REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que la señora, **RUBY MILENA CADENA ZARATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 63.437.560 expedida en Vélez. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**782442 DEL 30 DE ENERO DE 2019**
Objeto:	prestar serv profes. de carac temporal para apoyar implementacion,divulgacion,mmto y mejoramiento continuo sub-sistemas del sistema integrado de gestion y autocontrol en el centro de gestion agroempresarial del oriente
Fecha de inicio:	**1 DE FEBRERO DE 2019**

Obligaciones del contratista:
1. Realizar acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción al personal administrativo e instructores sobre el SIGA, especialmente los relacionados con: implementación de la información documentada de los Procesos, análisis del contexto, grupos de valor y satisfacción de sus necesidades y expectativas, riesgos operativos y de corrupción, salidas no conformes, planes de mejoramiento y tablas de retención documental. 2- Monitorear los cambios en el contexto interno y externo y presentarlo ante el Comité Primario como posibles fuentes de Riesgos u Oportunidades para que los Líderes de Proceso gestionen lo de su competencia. 3- Apoyar la realización de los ejercicios de evaluación del desempeño por dependencias y de la rendición de cuentas a la ciudadanía y socializar los resultados de las mismas para que se tomen acciones de mejora. 4- Programar, realizar y documentar las visitas de verificación a las instalaciones de las Sedes a cargo para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales. 5. Realizar trimestralmente monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación a la gestión que los Líderes de proceso reporten como resultado de las orientaciones recibidas por el Líder SIGA. 6- Presentar informes a la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo – Grupo de Mejora Continua Institucional y ante el Comité Primario en las fechas y condiciones que se establezcan. 7- Registrar hallazgos por diferentes fuentes de mejora, identificados a partir del monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación y apoyar a la alta dirección en la identificación de las causas.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **"ONCE (11) MESES"** calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación.".
Prorrogas:	N.A
Cesión:	**N. A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($37.400.000) M/CTE**
Fecha de terminación:	**31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los diecisiete (17) días del mes febrero de 2020, a solicitud del interesado.

Herika Bibiana Ariza González
Subdirectora (E) de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

Certificado No. SC-CER539681

Certificado No. CO-SC-CER339681

REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que la señora, **RUBY MILENA CADENA ZARATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 63.437.560 expedida en Vélez. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**65 DEL 19 DE ENERO DE 2018**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los cuatro sub-sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente y las sub sedes adscritas a éste
Fecha de Inicio:	**12 DE JUNIO DE 2018**

Obligaciones del contratista:

1. Elaborar plan anual de implementación mantenimiento -según aplique- de los subsistemas que conforman en sistema integrado de gestión
2. Realizar seguimientos bimendiales al plan de implementación y mantenimiento para verificar cumplimiento del plan e incorporar acciones.
3. Prestar soporte técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, así como del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su Dependencia o Centro de Formación.
4. Orientar la elaboración, modificación, ajustes o actualizaciones del soporte documental de los procesos del SIG, especialmente de los procesos a cargo de su dependencia o Centro de Formación.
5. Apoyar activamente la implementación de la caracterización de los procesos, procedimientos y demás documentos formalizados en el Sistema, la medición y seguimiento de los mismos, la administración de los mapas de riesgos, de las matrices de aspectos e impactos ambientales, de peligros y riesgos en el trabajo y de los riesgos en la seguridad de la información, con sus respectivos planes y programas y demás asuntos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
6. Participar en el desarrollo y seguimiento de auditorías internas y externas que lleven a la autoevaluación, autocontrol y autogestión y coordinar la implementación de los planes de mejoramiento requeridos.7. Apoyar la consolidación y preparación de la información necesaria para realizar la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.
8. Apoyar la logística y preparación de los Responsables de los procesos y/o auditados, para el desarrollo y atención de las auditorías internas y/o externas al SIG.
9. Coordinar la definición e implementación de los planes de mejoramiento requeridos que correspondan a su Dependencia o Centro de Formación.
10. Apoyar a los Responsables de los procesos en el cumplimiento de sus funciones y articular con los Gestores SIG las estrategias para la socialización e implementación de los procesos y de toda la documentación que los soporta, haciendo el seguimiento para verificar la implementación y cumplimiento de los procedimientos obligatorios de las normas implementadas y los definidos para

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

cada proceso.
11. Apoyar a los responsables de los procesos en el seguimiento a la medición, reporte y análisis los indicadores.12. Conformar equipos y mesas de trabajo con coordinadores, instructores u otros colaboradores que por su experiencia en temas específicos sobre los Subsistemas, puedan aportar para el cumplimiento de sus funciones como Líder SIG.
13. Apoyar procesos de fortalecimiento de aseguramiento de la calidad en la formación, especialmente relacionado con el registro calificado de los programas de formación y los procesos de acreditación.14. Las demás que se requieran o sean concertadas con la supervisión para la ejecución del contrato.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **SEIS (6) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS**" Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación. ".
Prorrogas:	**N.A**
Cesión:	**N.A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **VENTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 23.198.347) M/CTE**
Fecha de terminación:	**30 DE DICIEMBRE DE 2018**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2019, a solicitud de la interesada.

HERIKA BIBIANA ARIZA

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL SANTANDER
NIT: 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE – VELEZ

CERTIFICA

Que la señora, **RUBY MILENA CADENA ZARATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 63.437.560 expedida en Vélez. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº. De contrato:	**346 DEL 19 DE ENERO DE 2018**
Objeto:	Prestar de servicios personales de carácter temporal para desarrollar los programas de formación profesional y articulación con la educación media en el área de ambiental en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Fecha de Inicio:	**01 DE FEBRERO DE 2018**

Obligaciones del contratista:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2. Cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible e incorporarlas al proceso de ejecución de la formación. 5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro. 6. Identificar, utilizar y participar en las labores de montaje y puesta en marcha de la maquinaria, los equipos y las herramientas con las que el Centro cuenta para el desarrollo de la Formación Profesional Integral. 7. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. 8. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 9. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 10 .Participar en la animación, programación y ejecución de programas de formación del centro, bien sea de formación complementaria o virtual atendiendo instrucciones de la supervisión del contrato. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 12. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos;

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información 13. Aplicar un proceso de certificación de competencias según normas que apliquen a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas –a más tardar el 31 del mes de julio-. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo de nivel A2 de inglés de acuerdo al marco común europeo de referencia de lenguas. 15. Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz. 16. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin. 17. Velar por el adecuado manejo de los documentos producidos (Custodiar, organizar y archivar) y la óptima utilización de la información institucional. 18. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de **CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DIAS"** Calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía y suscripción del acta de iniciación. ".
Prorrogas:	**N.A**
Cesión:	**N.A**
Valor:	El valor total del contrato para todos los efectos legales fiscales fue de **VEINTE MILLONES CIEN MIL PESOS ($20.100.000) M/CTE**
Fecha de terminación:	**LIQUIDO ANTICIPADAMENTE 08 DE JUNIO DE 2018**

Se expide en la ciudad de Vélez, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2018, a solicitud de la interesada.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Subdirector de Centro

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
PN ESVEL No. 58-7-10002-18

LUGAR Y FECHA:	Vélez, 13 AGO 2018
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	TC. IGNACIO EUCLIDES MEZA MEZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.786.140 de Bogotá
CARGO:	Director Escuela
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 01397 del 22 de Marzo de 2018.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00008 de 01/01/2017 y resolución 0076 del 11 de Enero de 2018.
CONTRATISTA:	RUBY MILENA CADENA ZARATE
NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	63.437.560

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, PARA ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MIA (MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".
VALOR CONTRATO:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000).

FECHA SUSCRIPCIÓN:	22 de Enero de 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).
FECHA DE VENCIMIENTO	No Aplica
VIGENCIA O DURACIÓN:	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses contados a partir del día de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL).
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/07/2018
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.540.000) M/CTE cada una, las que se cancelaran dentro de los 60 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), la policía nacional pagara la administradora de riesgos profesionales ARL.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Jefe de Planeación de la ESVEL o quien haga sus veces.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción). No aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	1218 del 12/01/2018	$ 8.000.000	1318 del 22/01/2018 1218 del 22/01/2018	$ 300.000 $7.700.000
Adicional No. 1	N/A			

El RPC 1318 del 22/01/2018 corresponde al dinero destinado por la entidad para el pago de ARL del contratista por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000) M/CTE.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NÚMERO DE PÓLIZA: 600-47-994000049689

FECHA DE APROBACIÓN: 26 de Enero del 2018

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.540.000	22/01/2018	22/10/2018

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal los bienes objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
001 del 15/03/2018	$1.540.000	001 del 15/03/2018	$1.540.000
002 del 15/04/2018	$1.540.000	002 del 15/04/2018	$1.540.000
003 del 15/05/2018	$1.540.000	003 del 15/05/2018	$1.540.000
004 del 16/06/2018	$1.540.000	004 del 15/06/2018	$1.540.000
005 del 16/07/2018	$1.540.000	005 del 15/07/2018	$1.540.000
VALOR TOTAL	$7.700.000	VALOR TOTAL	$7.700.000

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL CANCELADO		DIFERENCIA
$7.700 000		$7.700.000		$ 00.00
PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
22/03/2018	81194818	$1.540.000	$3 080	$1.536.920

23/04/2018	112598518	$1.540.000	$3.080	$1.536.920
21/05/2018	147079018	$1.540.000	$3.080	$1.536.920
26/06/2018	193621118	$1.540.000	$3.080	$1.536.920
19/07/2018	220905418	$1.540.000	$3.080	$1.536.920
VALOR TOTAL		$ 7.700.000	$ 15.400	$ 7.684.600

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. N/A

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato PN ESVEL No. 58-7-10002-18 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los articulos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policia Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15/07/2018 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA
Jefe de Planeación de la ESVEL

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: RUBY MILENA CADENA ZARATE
Identificada con cedula de ciudadanía No. 63.437.560

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato PN ESVEL No. 58-7-10002-18, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: *Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar.* No existen saldos.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Vélez Santander, 13 AGO 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **IGNACIO EUCLIDES MEZA MEZA**
Director Escuela

POR EL CONTRATISTA,

RUBY MILENA CADENA ZARATE
Identificada con cedula de ciudadanía No. 63.437.560
Contratista

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
Jefe de Planeación de la ESVEL
Supervisor Contrato

Elaborado por: ST. Lina Marcela Lozano Espinosa
Supervisor Contrato
Revisado por: IT. Gleisser Mateus Arguello
Analista de Contratos
Revisado por: Teniente Abogado Edison Alfredo Castro De Mora
Jefe Asesoría Jurídica
Fecha de elaboración: 26/07/2019
Ubicación: C:\Mis documentos\Liquidacion Contratos\2019

Vereda el tun tun km 1 via velez
Teléfono. 7584236 – 15640004
esvel.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señor (a) **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificada con cédula de ciudadanía Nº **63.437.560** expedida en Vélez. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha De contrato:	**919 DE 27 DE ENERO DE 2017**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área Ambiental, en programas de formación titulada y complementaria, bajo el marco de las acciones de formación que se ejecuten en articulación con la media técnica y académica, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Plazo:	**DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**1 DE FEBRERO DE 2017**
Fecha de terminación del contrato:	**14 DE DICIEMBRE 2017**
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "**DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÍAS"** Calendario Contados a partir de la fecha inicial del Contrato sin Exceder la Presente vigencia'.
Valor:	El valor total del contrato **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($32.500.000) M/CTE**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 3. Preparar y desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible e incorporarlas al proceso de ejecución de la formación. 6. Participar en procesos de promoción de los programas

de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro. 7. Identificar, utilizar y participar en las labores de montaje y puesta en marcha de la maquinaria, los equipos y las herramientas con las que el Centro cuenta para el desarrollo de la Formación Profesional Integral. 8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 10. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico – pedagógica. 11. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar al respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 16. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo de nivel A2 de inglés de acuerdo al marco común europeo de referencia de lenguas. 17. Establecer con al menos un grupo de aprendices, que estén bajo su orientación y asesoría, una unidad productiva o presentar un proyecto al fondo emprender o a otra entidad de financiación o cofinanciación o colaborar con la gestión del contrato de aprendizaje y/o empleo para dichos aprendices o formular y ejecutar un proyecto de investigación aplicada. 18. Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz. 19. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin. 20. Velar por el adecuado manejo de los documentos y la óptima utilización de la información institucional. 21. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. 22. Excelente manejo de ofimática y Tics. En particular el uso de aplicativos que la entidad ha diseñado para el registro de todas las acciones que se adelanten en los procesos de formación como SOFIAPLUS. 23. Excelentes relaciones interpersonales. 24. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Se expide en la ciudad de Vélez, a los 6 de octubre de 2017, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Subdirector de CGAO

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

Certificado No SC-CER335681
Certificado No CO-SC-CER3396
Certificado No GP-CER335681

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
PN ESVEL No. 58-7-10003-17

LUGAR Y FECHA:	Vélez, 04 ENE 2018
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	CR. GLADIS GOMEZ GALVIS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	23.350.662 de Boavita
CARGO:	Directora Escuela
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 0678 del 01 de febrero de 2016.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00008 de 01/01/2017
CONTRATISTA:	RUBY MILENA CADENA ZARATE
NIT:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	63.437.560

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL, PARA ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MIA (MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

VALOR CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	09 de Marzo de 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
FECHA DE VENCIMIENTO:	No Aplica
VIGENCIA O DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (09) meses contados a partir de la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13/12/2017
FORMA DE PAGO:	El pago se realizara en mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE, cada una, las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la cuenta de cobro, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Cabe anotar que se cancelará de acuerdo a la factura que presente y que reúna los requisitos de ley.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Jefe Oficina de Planeación de la ESVEL o quien haga sus veces.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción). No aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	2217 del 09/03/2017	$ 18.000.000	2017 del 10/03/2017	$ 18.000.000
Adicional No. 1	N/A			

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. **GARANTÍA ÚNICA.**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Aseguradora Solidaria de Colombia

NÚMERO DE PÓLIZA: 600-47 994000046456

FECHA DE APROBACIÓN: 13 de Marzo del 2017

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No Aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 3.600 000	12/03/2017	12/08/2018

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal los bienes objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
001 del 18/04/2017	$2000.000	001 del 18/04/2017	$2000.000
002 del 15/05/2017	$2000.000	002 del 13/05/2017	$2000.000
003 del 14/06/2017	$2000.000	003 del 13/06/2017	$2000.000
004 del 16/07/2017	$2000.000	004 del 13/07/2017	$2000.000
005 del 14/08/2017	$2000.000	005 del 13/08/2017	$2000.000
006 del 14/09/2017	$2000.000	006 del 13/09/2017	$2000.000
007 del 14/10/2017	$2000.000	007 del 13/10/2017	$2000.000
008 del 14/11/2017	$2000.000	008 del 14/11/2017	$2000.000
009 del 13/12/2017	$2000.000	009 del 13/12/2017	$2000.000
VALOR TOTAL	$18.000.000	VALOR TOTAL	$18.000.000

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$18.000.000	$18.000.000	$ 00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
05/05/2017	113968817	$2000.000	$9.000	$1.991.000
19/05/2017	127547617	$2000.000	$9.000	$1.991.000

21/06/2017	163048917	$2000.000	$9.000	$1.991.000
21/07/2017	198891817	$2000.000	$9.000	$1.991.000
18/08/2017	232850517	$2000.000	$9.000	$1.991.000
25/09/2017	279547417	$2000.000	$9.000	$1.991.000
19/10/2017	305560017	$2000.000	$9.000	$1.991.000
22/11/2017	350650817	$2000.000	$9.000	$1.991.000
18/12/2017	396420417	$2000.000	$9.000	$1.991.000
VALOR TOTAL		$18.000.000	$81.000	$17.919.000

Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar. N/A

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato PN ESVEL No. 58-7-10003-17 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 13/12/2017 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA
Jefe Oficina de Planeación de la ESVEL

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: RUBY MILENA CADENA ZARATE
Identificada con cedula de ciudadanía No. 63.437.560

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato PN ESVEL No. 58-7-10003-17, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: *Si existe algún saldo no ejecutado del contrato se debe relacionar.* No existen saldos.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Vélez Santander, 04 ENE 2018

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GLADIS GOMEZ GALVIS**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,

RUBY MILENA CADENA ZARATE
Identificada con cedula de ciudadanía No. 63.437.560
Contratista

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán **LINA MARCELA LOZANO ESPINOSA**
Jefe Oficina de Planeación de la ESVEL
Supervisor Contrato

Elaborado por: CT. Lina Marcela Lozano Espinosa
Analista de Contratos
Revisado por: IT. Gleison Mateus Arguello
Analista de Contratos
Revisado por: ST. Edison Alberto Gallardo Marin
Jefe Asuntos Jurídicos
Fecha de elaboración: 29/12/2017
Ubicación C:\Mis documentos\Liquidación Contratos

Vereda el tun tun km 1 via velez
Teléfono: 7564236 – 15640004
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señor (a) RUBY **MILENA CADENA ZARATE,** identificada con cédula de ciudadanía Nº **63.437.560** expedida en Vélez. Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha De contrato:	**1120 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor para impartir formación profesional y desarrollar proyectos formativos y productivos en el área de Ambiental, preservación de recursos naturales, en programas de formación titulada y complementaria, bajo el marco de las acciones de formación que se ejecuten en articulación con la media técnica y académica, en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
Plazo:	**DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS**
Fecha de Inicio de Ejecución:	**6 DE FEBRERO DE 2016**
Fecha de terminación del contrato:	**16 DE DICIEMBRE 2016**
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "**DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS**" Calendario Contados a partir de la fecha inicial del Contrato sin Exceder la Presente vigencia".
Valor:	El valor total del contrato **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ($31.520.000) M/CTE**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 2. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación. 3. Preparar y desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible e incorporarlas al

proceso de ejecución de la formación. 6. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro. 7. Identificar, utilizar y participar en las labores de montaje y puesta en marcha de la maquinaria, los equipos y las herramientas con las que el Centro cuenta para el desarrollo de la Formación Profesional Integral. 8. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. 9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 10. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico – pedagógica. 11. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional. 12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que apliquen a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 16. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo de nivel A2 de inglés de acuerdo al marco común europeo de referencia de lenguas. 17. Establecer con al menos un grupo de aprendices, que estén bajo su orientación y asesoría, una unidad productiva o presentar un proyecto al fondo emprender o a otra entidad de financiación ó cofinanciación o colaborar con la gestión del contrato de aprendizaje y/o empleo para dichos aprendices o formular y ejecutar un proyecto de investigación aplicada. 18. Hacer cumplir y cumplir con el reglamento del aprendiz. 19. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que los sean asignados para dicho fin. 20. Velar por el adecuado manejo de los documentos y la óptima utilización de la información institucional. 21. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. 22. Excelente manejo de ofimática y Tics. En particular el uso de aplicativos que la entidad ha diseñado para el registro de todas las acciones que se adelanten en los procesos de formación como SOFIAPLUS. 23. Excelentes relaciones interpersonales. 24. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Se expide en la ciudad de Vélez, a los 6 de octubre de 2017, a solicitud del interesado.

ORLANDO ARIZA ARIZA
Subdirector de CGAO

Revisado: Javier González
Elaboró: Nelsy Reyes Olaya

ING-032/2010

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA EMPRESA INGESAT LTDA CON NIT. 844.004.358-1

CERTIFICA:

Que la señorita **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificada con cédula de ciudadanía número 63.437.560 expedida en Velez (Santander) laboró para nuestra compañía como JEFE DE QHSE desde el día 06 de Agosto de 2009 al 30 de Enero de 2010, con un contrato de trabajo a TERMINO INDEFINIDO.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, al primer dia (01) del mes de Febrero de 2010.

ingesat
ingeniería satelital

DAYANA GONZALEZ CARREÑO
GESTION HUMANA
INGESAT LTDA

/Susana

SGS ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S
NIT. No. 860.008.018-9

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **63.437.560,** estuvo vinculada laboralmente con la compañía mediante los siguientes contratos:

- Desde el **03 de Febrero del 2010** hasta el **01 de Enero del 2012,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (PROFESIONAL JUNIOR).**

- Desde el **02 de Enero del 2012** hasta el **12 de Junio del 2012,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (PROFESIONAL JUNIOR).**

- Desde el **13 de Junio del 2012** hasta el **03 de Febrero del 2013,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (PROFESIONAL JUNIOR).**

- Desde el **04 de Febrero del 2013** hasta el **30 de Noviembre del 2013,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (GESTOR TÉCNICO HSE).**

- Desde el **01 de Diciembre del 2013** hasta el **01 de Marzo del 2015,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EXPERTO (GESTOR TÉCNICO HSE).**

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los **Quince (15) días de Junio del 2018.**

Cordialmente,

SANDRA MILENA ARAQUE GOMEZ
Jefe de Talento Humano.
Tel: 6069292 ext. 13008

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MG. MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

FORMATO NO CONTROLADO

EL JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta Escuela, se constató que la señora **RUBY MILENA CADENA ZARATE** identificada con C.C. No. 63.437.560, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios PN ESVEL No. 58-7-10004-15** de fecha 13 de Marzo de 2015 que a continuación se relaciona:

OBJETO CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL Y EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CERTIFICACION EN LA NTC ISO 14001:2004 y NTCGP 1000:2009; PARA ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO MIA (MODELO DE IMPLEMENTACION Y ASEGURAMIENTO) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicio de asesoría ambiental	-0-

CONTRATISTA: RUBY MILENA CADENA ZARATE

TIEMPO DE EJECUCION: OCHO (8) MESES.

FECHA DE INICIACION: 18 DE MARZO DE 2015

FECHA DE TERMINACION: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) M/CTE.

Que el objeto del contrato se desarrolló cumpliendo a satisfacción con las condiciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Vélez (Santander), a solicitud de la parte interesada, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2017.

Intendente **FROILAN SAENZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Contratos ESVEL

Digitó y Revisó: IT. Froilán Sáenz Rodriguez
Jefe Grupo de Contratos ESVEL
Fecha de elaboración: 03/10/2017
Ubicación C:\Mis documentos\Constancias

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7565954
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 14001 Icontec No SA-CER 341700
IQNet No CO-SA-CER 341700

ANEXO 2

PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL Y EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CERTIFICACION EN LA NTC ISO 14001:2004 y NTCGP 1000:2009; PARA ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO MIA (MODELO DE IMPLEMENTACION Y ASEGURAMIENTO). DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. "Mayor General MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
	1	Asesorar la Validación los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2015, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita) y realizar capacitación al personal de planeación sobre formulación y validación de indicadores.
	2	Verificar el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo a las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2014.
	3	Verificar el control de los registros y la documentación presentada por la oficina de planeación, en la ejecución de los programas y planes que se adelantan en la Unidad, para dar cumplimiento a la norma ISO 14001.
	4	Asesorar la aplicación de controles documentados para la verificación del cumplimiento de las clausulas ambientales aplicadas a los procesos de contratación realizados en la Unidad.
	5	Capacitar al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.
	6	Capacitar al personal de la Unidad, en las siguientes temáticas, según cronograma dispuesto por la oficina de planeación: • Manejo de sustancias químicas • Manejo de residuos peligrosos y especiales • Control de vertimientos • Trabajo en alturas • Brigadas de emergencias • Salud ocupacional • Requisitos legales Entre otras que sean identificadas de acuerdo a la necesidad de cada grupo, área o dependencia o actividad que se desarrolle.
	7	Asesorar la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
	8	Asesorar la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas pos consumo.
	9	Asesorar la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales. De igual forma se debe planear mínimo un simulacro de esta naturaleza e informar los resultados del mismo.
	10	Asesorar la realización la evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de las mismas.
	11	Asesorar la evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.

Geoambiental

ISO 9001 : 2000
ISO 14001 : 2004
OHSAS 18001 : 1999

GEOAMBIENTAL LTDA
NIT. 800.093.661 – 9
CERTIFICA QUE:

R.H. - 005

La señora **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.437.560**, laboró en esta compañía desde el 03 de Enero de 2007 hasta el 05 de Mayo de 2007, con un contrato individual de trabajo a termino fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de COORDINADORA HSEQ y desempeñando las siguientes funciones:

a) Coordinadora de actividades del Sistema de Gestión Integral.
b) Seguimiento a programas, indicadores, no conformidades, acciones de mejora y correctivas.
c) Desarrollo y seguimiento de auditorias RUC (Sistema Unificado de Registro de Evaluación de Contratistas para el sector de Hidrocarburos) para la empresa GEOAMBIENTAL Ltda. e INGETOP Ltda.
d) Implementación OHSAS 18001:1999 e ISO 14001: 2004.
e) Seguimiento al sistema de gestión de calidad.
f) Participación en procesos de seguimiento y certificación.

Y demás inherentes al cargo.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de 2007, a solicitud del la interesada.

Geoambiental Ltda.
NIT. 800.093.661-9
DPTO. RECURSOS HUMANOS

LUISA FERNANDA SUAREZ
AUX. RECURSOS HUMANOS

MARCELA AYALA
DIRECTORA DE SISTEMA DE GESTION

C.G.A.
XILOPALOS LTDA.
CONSULTORIAS GEOLOGICAS Y AMBIENTALES
NIT 800.149.680-1

C.G.A. XILÓPALOS LTDA.
NIT. 800.149.680-1

CERTIFICA

Que la señorita **RUBY MILENA CADENA ZARATE** identificada con cédula de ciudadanía número 63.437.560 de Vélez (Santander), laboró en nuestra compañía desde el 07 de mayo de 2007 hasta el 31 de Julio de 2009, desempeñando el cargo de **COORDINADORA HSEQ,** destacándose por la responsabilidad en el desempeño de su labor.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009).

Atentamente,

C.G.A. Xilópalos Ltda.
Melba Pedraza
GERENTE

MELBA F. PEDRAZA ARIAS
Gerente General

Bogotá D.C., Cra 20 No. 133-74 Tel/Fax 2585122 - 6252704 - Celular 315 803 05 07
E - mail: melbapedraza@yahoo.es

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
"MG. MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

FORMATO NO CONTROLADO

EL JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ"

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta Escuela, se constató que la señora **RUBY MILENA CADENA ZARATE** identificada con C.C. No. 63.437.560, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios PN ESVEL No. 58-7-10004-15** de fecha 13 de Marzo de 2015 que a continuación se relaciona:

OBJETO CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL Y EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CERTIFICACION EN LA NTC ISO 14001:2004 y NTCGP 1000:2009; PARA ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO MIA (MODELO DE IMPLEMENTACION Y ASEGURAMIENTO) DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicio de asesoría ambiental	-0-

CONTRATISTA: RUBY MILENA CADENA ZARATE

TIEMPO DE EJECUCION: OCHO (8) MESES.

FECHA DE INICIACION: 18 DE MARZO DE 2015

FECHA DE TERMINACION: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) M/CTE.

Que el objeto del contrato se desarrolló cumpliendo a satisfacción con las condiciones técnicas y dentro del plazo de ejecución establecido, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Vélez (Santander), a solicitud de la parte interesada, a los tres (3) días del mes de Octubre de 2017.

Intendente **FROILAN SAENZ RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Contratos ESVEL

Digitó y Revisó: IT. Froilán Sáenz Rodriguez
Jefe Grupo de Contratos ESVEL
Fecha de elaboración: 03/10/2017
Ubicación C:\Mis documentos\Constancias

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7565954
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 14001 Icontec No SA-CER 341700
IQNet No CO-SA-CER 341700

ANEXO 2

PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL Y EXPERIENCIA EN PROCESOS DE CERTIFICACION EN LA NTC ISO 14001:2004 y NTCGP 1000:2009; PARA ASESORAR EL SGA (SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL) Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO MIA (MODELO DE IMPLEMENTACION Y ASEGURAMIENTO). DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ. "Mayor General MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
	1	Asesorar la Validación los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2015, con el fin de que se pueda realizar una medición real (evaluar cuales de estos se requiere per-cápita) y realizar capacitación al personal de planeación sobre formulación y validación de indicadores.
	2	Verificar el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo a las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2014.
	3	Verificar el control de los registros y la documentación presentada por la oficina de planeación, en la ejecución de los programas y planes que se adelantan en la Unidad, para dar cumplimiento a la norma ISO 14001.
	4	Asesorar la aplicación de controles documentados para la verificación del cumplimiento de las clausulas ambientales aplicadas a los procesos de contratación realizados en la Unidad.
	5	Capacitar al personal que lidera los diferentes programas ambientales, sobre educación ambiental, cumplimiento legal, evaluación de indicadores, control operacional, entre otros.
	6	Capacitar al personal de la Unidad, en las siguientes temáticas, según cronograma dispuesto por la oficina de planeación: • Manejo de sustancias químicas • Manejo de residuos peligrosos y especiales • Control de vertimientos • Trabajo en alturas • Brigadas de emergencias • Salud ocupacional • Requisitos legales Entre otras que sean identificadas de acuerdo a la necesidad de cada grupo, área o dependencia o actividad que se desarrolle.
	7	Asesorar la actualización del plan de manejo integral de residuos sólidos para la unidad según lo establecido en normatividad legal vigente, contemplando el manejo integral de los residuos orgánicos.
	8	Asesorar la actualización del plan de gestión integral para los de residuos peligrosos, especiales y de riesgo biológico, según lo indica la normatividad legal vigente, incluyendo los programas pos consumo.
	9	Asesorar la actualización del plan de emergencias de la Unidad, asegurando la actualización de las emergencias ambientales. De igual forma se debe planear mínimo un simulacro de esta naturaleza e informar los resultados del mismo.
	10	Asesorar la realización la evaluación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos de forma objetiva, identificando los incumplimientos y las acciones que se deben adelantar para el cumplimiento de las mismas.
	11	Asesorar la evaluación de aspectos e impactos ambientales, de acuerdo a cada uno de los procesos y procedimientos que se adelantan en la Unidad.

	12	Asesorar al personal directamente relacionado con la correcta clasificación de las sustancias químicas en la Unidad, mediante el uso de la matriz de compatibilidad, evaluando la adecuada identificación, manejo y uso de las mismas.
	13	Capacitar a los operarios de la PTAR, sobre el adecuado manejo de la misma y verificar los procesos y los registros que allí se llevan a cabo para asegurar el buen funcionamiento de la misma De igual asesorar el diseño de un plan de contingencia y emergencia en caso de cualquier eventualidad
	14	Socializar cualquier avance, novedad o acción a realizar para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad en el comité de gestión ambiental.
	15	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental
	16	Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al Sistema de Gestión Ambiental
	17	Realizar acompañamiento al grupo de Gestión Ambiental en las auditorías que realice la oficina de control interno ARCOI para la verificación del cumplimiento de los requisitos en la norma ISO 14001 y Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
	1	Asesorar la implementación de la norma NTCGP 1000:2009 en la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General MANUEL JOSE LÓPEZ GÓMEZ".
	2	Capacitar a la comunidad académica de la Unidad sobre la implementación del sistema de gestión de la calidad, que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
	3	Asesorar a los funcionarios responsables de procesos y procedimientos, en el conocimiento y cumplimiento de sus actividades propias, basadas en los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2009.
	4	Capacitar a los responsables de proceso sobre la formulación, análisis, medición y evaluación de resultados a partir de los indicadores de gestión en cada uno de los procesos.
	5	Orienta el desarrollo de las actividades encaminadas a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, basado en la norma NTCGP 1000:2009.
	6	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2009 a partir de los registros soportados por parte de los responsables de procesos y procedimientos.
	7	Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad
	8	Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al modelo de implementación y aseguramiento MIA
	9	Realizar acompañamiento al grupo de Gestión Ambiental en las auditorías que realice la oficina de control interno ARCOI y Unidades Tutoras (Dirección Nacional de Escuelas DINAE) para la verificación del cumplimiento de los requisitos en la norma NTCGP 1000:2009 y Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional.

ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"

Teniente Coronel **MARIA ELENA GOMEZ MENDEZ**
Directora Escuela (E)

CONTRATISTA

RUBY MILENA CADENA ZARATE
CC No 63.437.560 De Vélez Santander
T.P 68236118353STD.

Digito y revisó: IT. WILMAR YECID QUIROGA DIAZ JEFE DE CONTRATOS ESVEL	Revisó: CLAUDIA LETICIA GOMEZ ZARATE ABOGADO ASESORA JURIDICA ESVEL	Revisó y aprobó: Teniente MAURICIO BECERRA RAMOS JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(E)

SGS ETSA
ESTUDIOS TÉCNICOS

ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S
NIT. No. 860.008.018-9

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **63.437.560,** estuvo vinculada laboralmente con la compañía mediante los siguientes contratos:

- Desde el **03 de Febrero del 2010** hasta el **01 de Enero del 2012,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (PROFESIONAL JUNIOR).**

- Desde el **02 de Enero del 2012** hasta el **12 de Junio del 2012,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (PROFESIONAL JUNIOR).**

- Desde el **13 de Junio del 2012** hasta el **03 de Febrero del 2013,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (PROFESIONAL JUNIOR).**

- Desde el **04 de Febrero del 2013** hasta el **30 de Noviembre del 2013,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **INGENIERO III (GESTOR TÉCNICO HSE).**

- Desde el **01 de Diciembre del 2013** hasta el **01 de Marzo del 2015,** con un contrato de trabajo a término **FIJO,** desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EXPERTO (GESTOR TÉCNICO HSE).**

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los **Quince (15) días de Junio del 2018.**

Cordialmente,

SANDRA MILENA ARAQUE GOMEZ
Jefe de Talento Humano.
Tel: 6069292 ext. 13008

ING-032/2010

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA EMPRESA INGESAT LTDA CON NIT. 844.004.358-1

CERTIFICA:

Que la señorita **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificada con cédula de ciudadanía número 63.437.560 expedida en Velez (Santander) laboró para nuestra compañía como JEFE DE QHSE desde el día 06 de Agosto de 2009 al 30 de Enero de 2010, con un contrato de trabajo a TERMINO INDEFINIDO.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, al primer dia (01) del mes de Febrero de 2010.

ingesat
ingeniería satelital

DAYANA GONZALEZ CARREÑO
GESTION HUMANA
INGESAT LTDA

/Susana

C.G.A.
XILOPALOS LTDA.
CONSULTORIAS GEOLOGICAS Y AMBIENTALES
NIT 800.149.680-1

C.G.A. XILÓPALOS LTDA.
NIT. 800.149.680-1

CERTIFICA

Que la señorita **RUBY MILENA CADENA ZARATE** identificada con cédula de ciudadanía número 63.437.560 de Vélez (Santander), laboró en nuestra compañía desde el 07 de mayo de 2007 hasta el 31 de Julio de 2009, desempeñando el cargo de **COORDINADORA HSEQ,** destacándose por la responsabilidad en el desempeño de su labor.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009).

Atentamente,

C.G.A. Xilópalos Ltda.
Melba Pedraza
GERENTE

MELBA F. PEDRAZA ARIAS
Gerente General

Bogotá D.C., Cra 20 No. 133-74 Tel/Fax 2585122 - 6252704 - Celular 315 803 05 07
E - mail: melbapedraza@yahoo.es

Geoambiental

ISO 9001 : 2000
ISO 14001 : 2004
OHSAS 18001 : 1999

GEOAMBIENTAL LTDA
NIT. 800.093.661 – 9
CERTIFICA QUE:

R.H. - 005

La señora **RUBY MILENA CADENA ZARATE,** identificada con cédula de ciudadanía No. **63.437.560**, laboró en esta compañía desde el 03 de Enero de 2007 hasta el 05 de Mayo de 2007, con un contrato individual de trabajo a termino fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de COORDINADORA HSEQ y desempeñando las siguientes funciones:

a) Coordinadora de actividades del Sistema de Gestión Integral.
b) Seguimiento a programas, indicadores, no conformidades, acciones de mejora y correctivas.
c) Desarrollo y seguimiento de auditorias RUC (Sistema Unificado de Registro de Evaluación de Contratistas para el sector de Hidrocarburos) para la empresa GEOAMBIENTAL Ltda. e INGETOP Ltda.
d) Implementación OHSAS 18001:1999 e ISO 14001: 2004.
e) Seguimiento al sistema de gestión de calidad.
f) Participación en procesos de seguimiento y certificación.

Y demás inherentes al cargo.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de 2007, a solicitud del la interesada.

Geoambiental Ltda.
NIT. 800.093.661-9
DPTO. RECURSOS HUMANOS

LUISA FERNANDA SUAREZ
AUX. RECURSOS HUMANOS

MARCELA AYALA
DIRECTORA DE SISTEMA DE GESTION

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la Señorita RUBY MILENA CADENA ZARATE Identificada con cédula de ciudadanía No. 63.437.560 de Vélez (Santander), prestó sus servicios a la empresa ASG CONSULTING LTDA., como coordinadora Ambiental, asignada al proyecto desarrollado en la implementación al sistema HSE en la empresa GEOAMBIENTAL, durante el período comprendido entre el 12 de junio hasta el 23 de diciembre de 2006, con una asignación salarial mensual de $408.000.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

Cordialmente,

ASG CONSULTING
ASESORES EN SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL

NURY ROCIO BARRERA LARA
Gerente Administrativa y Financiera

Copia Hoja de Vida Empleado